Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Romilio Vallejos P.
Secretario General - D.N.A.

RESOLUCIÓN N° 1211.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/19 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VAN", AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2.019 y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público;

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente dispone: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:… a), **b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"**

Que de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el respectivo monto estimado para la contratación de referencia, las misma deben realizarse a través de la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, siendo un requisito indispensable, la formulación y aprobación previa de los Pliegos de Bases y Condiciones donde se determinen y precisen las condiciones generales y específicas de cada llamado.

Que, el Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" en el artículo 33 dispone que: "*Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para este llamado cumple con las exigencias previstas en los artículos 20 y 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que las disposiciones contenidas en el artículo 12° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 14°, numeral 5, del Decreto Reglamentario N° 21.909/04, en virtud de las cuales se faculta a la máxima autoridad de la convocante a modificar el Programa Anual de Contrataciones cuando las circunstancias así lo requieran.

Se modifica el PAC "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VAN", a fin de prever la necesidad de montar un laboratorio móvil para analizar el octanaje de los combustibles que ingresan al país en las áreas de potestad aduanera, que afecta al siguiente objeto del gasto:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES DÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Romilio Vallejos
Secretario General - D.N.A.

RESOLUCIÓN N° 1211.-
16 DE OCTUBRE 2019
HOJA N° 2

O.G.	CONCEPTO
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL

Que, compete al Director Nacional de Aduanas designar a los miembros del Comité de Evaluación para la calificación de las ofertas presentadas, y elevar la recomendación de adjudicación en caso de corresponder, con el alcance y responsabilidades previstas en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 19/19 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VAN".

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas a iniciar los trámites de rigor para la realización del llamado de referencia, así como la distribución gratuita del pliego de bases y condiciones a los potenciales oferentes.

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

a) Coordinador de Recursos Administrativos.
b) Jefe del Departamento de Transportes.
c) Jefe del Departamento de Control e Inventarios de Bienes.
d) Representante de la Dirección Jurídica.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.